



CONT/DJ-09/2013

SERRANO, EN SU CARÁCTER DE ADMINISTRADOR GENERAL DE LA EMPRESA COPIADORA VAYVER, S.A. DE C.V. A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" Y POR LA OTRA PARTE EL ELSR. RAFAEL VERDUZCO Ш GUADALAJARA, JALISCO, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES A QUIEN EN SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "SISTEMA DIF GUADALAJARA". PARA SISTEMA DESCENTRALIZADO, CONTRATO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PÚBLICO ORGANISMO

ANTECEDENTES:

fundamento en el Reglamento de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara en sus art. 1,17,39,40 y 50. Así Fotocopiado para Oficinas Generales y Centros en su punto No.12, se tuvo a bien DICTAMEN FAVORABLE POR UNANIMIDAD AL CONCURSANTE COPIADORAS VAYVER S.A. DE C.V., CON UN COSTO DE \$ 0.22040 IVA INCLUIDO POR COPIA DEBIDO A QUE SU PROPUESTA CUMPLIÓ CON DEL SERVICIO DE resolver por los miembros de la comisión de adquisiciones lo siguiente; "UNICO.-LA COMISION DE ADQUISICIONES DELIBERÓ Y DECIDIÓ OTORGR TODAS LAS ESPECIFICACIONES CUBRIENDO LAS NECESIDADES FOTOCOPIADO PARA OFICINAS GENERALES Y CENTROS S.A. DE C.V.", de Contratación Mediante fallo del concurso CSF-01/13 "CONTRATACION PRESENTE CONCURSO Y SER LA MEJOR OPCIÓN". CSF-01/13 POR concurso FAVORABLE de bases las ф

DECLARACIONES:

A).- Declara "EL SISTEMA DIF GUADALAJARA" por conducto de su representante que:

Administración Pública Municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, encargado de coordinar las acciones orientadas a la Asistencia Sociasl en el Municipio de Guadalajara, Jalisco, según Reglamento del Organismo Público Descentralizado de la Su creación se acredita con el acuerdo de Ayuntamiento de fecha 29 de marzo de 1985 mil novecientos ochenta y cinco, en Sesión de Ayuntamiento y es publicado mediante decreto número 12027 publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Jalisco el 13 de abril de 1985; abrogando el decreto de creación mediante diverso 21,819, aprobado en sesión del 31 de enero 2007 y publicado el 20 de febrero de 2007, por lo que en uso de las facultades, el Ayuntamiento en Pleno y constituido como máximo Órgano de Gobierno tuvo a bien aprobar y reconocer la existencia del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Administración Pública Municipal de Guadalajara denominado Sistema para Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Guadalajara. 1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la

M

Municipal de Guadalajara", con personalidad jurídica y patrimonio propio, mediante Ordenamiento Municipal en Sesión Ordinaria del 17 de mayo de 2007

- 2.- Tiene su domicilio en: Eulogio Parra No 2539, Colonia Circunvalación Guevara C.P. 44730 en la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, mismo que señala para recibir toda clase de avisos, comunicaciones y notificaciones tanto judiciales como comunicaciones y notificaciones tanto judiciales extrajudiciales.
- quien acredita su personalidad en términos del con fecha 08 de Noviembre del 2012, mismo que se nombramiento de Director General con las facultades que le confiere el artículo 20 vigésimo del reglamento del Organismo Público Descentralizado denominado "SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA". ratifica mediante acta de la Primera Sesión Extraordinaria del patronato relativa a 3.- Está legalmente representada por el ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ GUADALAJARA" se le otorgó al año 2012, de misma fecha, en la que SISTEMA 193 qe 2012-2015 RODRIGUEZ REYES, nombramiento expedido Administración
- Organismo Público Descentralizado, así como la protección e imagen de la institución el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" considera que es necesario llevar a cabo la contratación de las COPIADORAS VAYVER, S.A. DE C.V. 4.-Con el objeto de cumplir con el servicio a los usuarios y los inherentes
- su Director Adquisiciones y el Reglamento Interno del Sistema para el desarrollo integral de la familia y en relación qe 5.- Que el "SISTEMA DIF GUADALAJARA", por conducto General, con fundamento en el Reglamento de Adquisiciones y bases de concurso No. CSF-01/13.
- partida presupuestal necesaria para cubrir las erogaciones que requiere el presente contrato. con la 6.- Su representada cuenta
- B).-Declara "EL PROVEEDOR" por su propio conducto:
- Es una persona moral y legalmente constituida bajo las normas del Estado Mexicano; CVA 021111 SS5 bajo protesta de decir verdad. .
- Jacarandas No.1174-1 Colonia Prados Tepeyac, c.p. 45050 en Zapopan, Jalisco. Que tiene su domicilio en la calle Prado de las \sim i
- adecuadamente el servicio al que corresponde el presente contrato. para suficientes personal >elementos los Con Cuenta 3
- σ cuanto en obligarse > contratar prestación de los servicios de fotocopiado. para jurídica capacidad Tiene 4

C).- Declaran LAS PARTES que:

- 1.- El presente contrato cumple con los requisitos establecidos en el Reglamento demás relativos Familia <u>m</u> Sistema para el Desarrollo Integral de 39 y Municipio antes mencionado en los artículos 36, 37, 38, Adquisiciones del
- 2.- El presente contrato lo celebran sin coacción, dolo, violencia, lesión o mala fe que pudiera afectar de nulidad la voluntad de las partes en el contrato.



CLAUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO.- EI "SISTEMA DIF GUADALAJARA" realiza la contratación del servicio de fotocopiado para oficinas Generales y Centros del "SISTEMA DIF GUADALAJARA". Conforme a resolución y adjudicación de concurso No. 01/13 de fecha 09 de Enero del año 2013.

días CENTAVOS 00/100 M.N) IVA incluido. Precio por copia contabilizada mediante 0.22040 (PUNTO VEINTIDOS CUARENTA Se realizará un pago mensual en los primeros diez contador digital o numérico inserto en cada maquina copiadora. ↔ de cada mes por la cantidad de SEGUNDA.- MONTO.-

ď TERCERA.- COMPROMISOS DEL PROVEEDOR (COPIADORAS VAYVER DE C.V.).

el bajo las siguientes equipos "Sistema DIF Guadalajara" con los siguientes características; $\overline{\sigma}$ Suministrar =

1 EQUIPO DE FOTOCOPIADO DIGITAL: CARACTERISTICAS DE

- 5.-. 7.-. 9.-. 9.-.
- 1.- VELOCIDAD DE COPIADO 40 COPIAS POR MINUTO (MINIMO).
 2.- COPIAS TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA.
 3.- COPIADO AUTOMATICO POR AMBOS LADOS.
 4.- CONTROL DE COPIAS POR CLAVE.
 5.- AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN.
 6.- SOPORTE DE 40,000 A 100,000 COPIAS MENSUALES.
 7.- EQUIPO CON SORTER PARA JUEGOS.
 8.- SELECCIÓN AUTOMATICA DE PAPEL.
 9.- ALIMENTADOR AUTOMATICO RECIRCULANTE DE DOCUMENTOS

CARACTERISTICAS DE 2 EQUIPO DE FOTOCOPIADO DIGITAL;

- VELOCIDAD DE COPIADO 40 COPIAS POR MINUTO (MINIMO). COPIAS TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA. COPIADO AUTOMATICO POR AMBOS LADOS. CONTROL DE COPIAS POR CLAVE. AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN. 3,2,7
- 4.
- 5.- AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN. 6.- SOPORTE DE 40,000 A 100,000 COPIAS MENSUALES. 7.- CONPAGINADO DE JUEGOS. 8.- SELECCIÓN AUTOMATICA DE PAPEL. 9.- PUERTO DE RED (ACCES POINT)

- SCANER VIA RED 10.

- ALIMENTADOR AUTOMATICO RECIRCULANTE DE DOCUMENTOS

CARACTERISTICAS DE 30 EQUIPOS DE FOTOCOPIADO DIGITAL:

- 1.- VELOCIDAD DE COPIADO DE 20 COPIAS. POR MINUTO (MINIMO)
- COPIAS TAMAÑO CARTA, OFICIO Y DOBLE CARTA. AMPLIACIÓN Y REDUCCIÓN. SOPORTE DE 10,000 A 20,000 COPIAS MENSUALES. CONTROL DE COPIAS POR CLAVE.
- PUERTO DE RED (ACCES POINT) SCANER VIA RED 6
- 1000
- ALIMENTADOR AUTOMATICO DE DOCUMENTOS SELECCIÓN AUTOMATICA DE PAPEI
- soporte de servicio partes. obra, o mano Realizar la instalación, de maquinas y de red para las mismas, local, mantenimiento refacciones, tóner, revelador y cilindro. de su totalidad en técnico ____
- con contaran > nuevos funcionalmente ednipos serán copiadoras las =
 - gabinete o mueble. Tiempo de respuesta en 24 horas máximo para atención de reportes \geq
- Durante el tiempo del contrato se podrán solicitar más equipos en consignación



CUARTA.- COMPROMISOS DEL "DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA"

- 1. Realizar un adecuado manejo de las maquinas y la red
- Llamar al soporte de servicio inmediatamente que presente fallas y esperar a que se realice la reparación en su totalidad, mano de obra, partes, refacciones, tóner, revelador y cilindro.
- Esperar para la atención de reportes un máximo de 24 horas =
- Podrá solicitar más equipos en consignación durante la vigencia del contrato

cilindros) que fueran necesarios para mantener el equipo e optimas condiciones de funcionamiento sin costo alguno para "El SISTEMA DIF GUADALAJARA" durante la vigencia del presente contrato, salvo aquellas que por negligencia accidente o cualquier otra causa imputable a el "SISTEMA DIF GUADALAJARA" y sea comprobable, las cuales serán a su cargo, obligándose el proveedor a proporcionar las refacciones, y materiales de consumo (tóner, revelador obliga Se el presente **ARRENDADOR**" cada equipo durante Щ durante la vigencia del presente contrato, REFACCIONES.stock mensual por LAS Ш

SEXTA.- VIGENCIA Y TERMINACIÓN.- La vigencia del contrato de prestación de servicios de fotocopiado materia del presente instrumento estará vigente a partir del día 20 (veinte) de Enero de 2013 (dos mil trece) al 31 (treinta y uno) de Diciembre de 2013 (dos mil trece). SEPTIMA.- RESCISIÓN.- El presente convenio se podrá dar por rescindido por alguna de las partes, en caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones pactadas en este convenio, mediante aviso por escrito a la otra, con quince días naturales de anticipación y con efectos a partir de la fecha en que incurra el sin necesidad de declaración incumplimiento del objeto del presente convenio,

GUADALAJARA" sólo será responsable de efectuar el cargo del importe de la del alado en la cláusula segunda del presente contrato , y así como de "LA PROVEEDORA", las cantidades correspondientes en el lugar y tiempo acordados al efecto; por tal motivo, "LA PROVEEDORA" libera de cualquier tipo de responsabilidad al "SISTEMA DIF GUADALAJARA" sea esta civil, penal, laboral, fiscal, administrativa o la que pudiera resultarle con motivo de el "SISTEMA OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- Las partes acuerdan que la celebración de este convenio. monto señalado en la entregar a

NOVENA.- DOMICILIOS.- Para todos los efectos de este convenio, las partes los citados en las declaraciones del presente instrumento y convienen en que los cambios que de ellos se lleguen a efectuar, deberán notificárselos con treinta días naturales de anticipación, en el tendrá por hecho se cualquier notificación o comunicado señalan como sus respectivos domicilios correctamente al último domicilio señalado. dne concepto de

así como tampoco con las personas que por cualquier causa llegaran a utilizar por tal concepto, así como resarcirle el daño y/o perjuicios que haya sufrido y a reembolsarle los gastos honorarios y costos que haya tenido que erogar por tal reciprocamente a sacar en paz y a salvo a la parte que haya sido perjudicada, demandada o requerida ante autoridades administrativas, judiciales o del trabajo, **DECIMA.- RELACIÓNES LABORALES.-** Las partes manifiestan que otorgamiento del presente contrato no crea ningún tipo de vínculo laboral entre cnal 0 por convenio, presente m cumplimiento

Ambas partes convienen en que para la debida interpretación y cumplimiento de este convenio, se sujetan expresamente a las leyes y a la jurisdicción de los renunciando expresamente a cualquier otra legislación o fuero que les corresponda o pudiera CONVENIO.-Jalisco, DÉCIMA PRIMERA.- INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL Guadalajara, corresponder por sus domicilios presentes o futuros. de ciudad <u>m</u> eu competentes

interpretación derivados del presente convenio agotarán en primer término las vías extrajudiciales y si no se llega a acuerdo alguno se someten a los Tribunales renunciando para tales efectos a cualquier otro fuero que pudiere corresponderles a la legislación aplicables en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conflicto el caso para acuerdan que en razón de su domicilio actual o futuro. Las partes SEGUNDA.competentes y

contener disposición contraria a derecho, moral, ni buenas costumbres, ni estar (dieciséis) de Enero del año 2013 (dos mil trece)., lo firman por triplicado las partes que en él intervienen en unión de los testigos que se señalan, obligándose a sus términos y cláusulas, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 16 de enero del Leído que fue el presente contrato, se firma por cada una de las partes, por no viciado por dolo, error, ni mala fe, firmándose en tres tantos en cada una de sus Jalisco, al calce del mismo, en la Ciudad de Guadalajara, año 2013 dos mil trece.

"SISTEMA DIF GUADALAJARA"

ABOGADO SALVADOR DE LA CRUZ RODRIGUEZ REYES DIRECTOR GENERAL DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA

"EL PROVEEDOR"

SR. RAFAEK VERDUZCO SERRANO Tolar

3

LESTIGOS"

DIRECTORA ADMINISTRAȚIVA DEL SISTEMA DIF GUADALAJARA GUADALUPE GARCÍA RUÍZ VELASCO C. MARÍA DÉ

LIC. SARA BERTHA CAMARGO AREVALO COORDINADORA DE COMPRAS Y ALMACEN SISTEMA DIF GUADALAJARA LA PRESENTE HOJA ES LA NUMERO 07 DE 07 PERTENECIENTE AL CONTRATO RELATIVO A LA CONTRATACION "CONTRATACION DE SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA OFICINAS GENERALES Y CENTROS". EL DIA 16 DE ENERO DEL AÑO 2013. DZMC